



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ACTA PARCIAL 001

FECHA: San Juan de Pasto, 10 de noviembre de 2023
HORA: Desde las 8:10 horas hasta las 12:30 y desde las 14:30 hasta las 18:30 horas
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION

ASISTENTES:

ADMINISTRACION ACTUAL	
Arq. German Ortega Gómez	Secretario de Planeación Municipal
Manuel Chachinoy	Arquitecto Contratista
Diego Galindo González	Ingeniero Contratista Secretaría de Planeación
Rosa Lucia Guerrero Zambrano	Contratista Secretaría de Planeación
Diego Hidalgo Eraso	Subsecretario de Normas urbanísticas
Enrique Riascos Villarreal	Subsecretario de Ordenamiento Territorial
Carolina Escandón Bucheli	Asesora Jurídica de la Secretaria de Planeación
Wilson Enríquez	Profesional universitario Secretaria de Planeación
Jorge Enríquez García	Profesional universitario Secretaria de Planeación
Mario Andrés Benavides	Coordinador del PDM Oficina Planeación de Gestión Institucional
Arq. Sandra Obando	Control interno
COMISION ADMINISTRACION ENTRANTE	
Alejandra Lozano Diaz del C.	Coordinadora Comisión Entrante
Ing. José Antonio Matínez G.	Presidente de Camacol
Arq. Paola Ortiz R.	Profesional comisión de empalme
Arq. Alvaro Davila	Delegado alcalde entrante
Ing. Oscar Estrada	Profesional comisión de empalme
Social. Jenny Alvarez	Profesional comisión de empalme
Geog. Claudia Juajinoy	Profesional comisión de empalme
Arq. Alejandra Andrade	Profesional comisión de empalme
Abo. Alejandro Andrade Enríquez	Profesional comisión de empalme
Arq. German Vela Luna.	Ex curador Urbano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.
2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.
3. Presentación de los asistentes.
4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.
5. Presentación del informe de gestión de la (dependencia).
6. Espacio de diálogo.
7. Conclusiones.
8. Firma del acta parcial
9. Cierre de la jornada.



ALCALDÍA DE PASTO

DESARROLLO:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra el Dr. GERMAN ORTEGA GOMEZ, Secretario de Planeación, quien brinda un saludo a los asistentes

2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.

Toma la palabra la Dra. ALEJANDRA LOZANO DIAZ DEL CASTILLO, quien brinda un saludo a los asistentes.

3. Presentación de los asistentes.

Toma la palabra Dr. GERMAN ORTEGA GOMEZ, Secretario de Planeación, quien da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten.

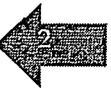
Luego toma la palabra la Dra. ALEJANDRA LOZANO DIAZ DEL CASTILLO, delegada de comisión de empalme de la administración entrante, quien presenta a cada uno de los asistentes/quien da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten.

Posteriormente se presentan el delegado de la Oficina de Control Interno de Gestión Arq. SANDRA OBANDO y el delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional MARIO BENAVIDES.

4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.

El delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional procede a dar lectura a las recomendaciones generales, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ El informe de gestión elaborado por la dependencia responsable de la sesión del día de hoy fue estructurado conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad vigente aplicable, incluyendo algunos formatos de autoría propia de la Administración Municipal. Se aclara que la información consignada en el informe fue revisada y validada por el Dr. GERMAN ORTEGA GOMEZ, Secretario, de Planeación quien indica que la fecha de corte del informe que se presenta el día de hoy corresponde al 30 de septiembre del 2023. Se aclara que, el informe de gestión final, actualizado al mes de diciembre del presente año, incluyendo los anexos, se entregarán al finalizar el proceso de empalme con la respectiva firma del acta final.
- ✓ Para una socialización adecuada del informe de gestión, apenas finalice la socialización del mismo por parte de la dependencia responsable, se dispone de un espacio de diálogo para resolver todas las inquietudes y observaciones que presente la comisión de empalme de la administración entrante.
- ✓ En caso de que la comisión de empalme de la administración entrante requiera información adicional o complementaria a la presentada durante la sesión de





ALCALDÍA DE PASTO

trabajo, se recomienda que se solicite oficialmente, por correo electrónico o mediante solicitud escrita, para que la dependencia responsable proceda a dar respuesta a lo solicitado a través del correo electrónico institucional.

- ✓ Las recomendaciones estratégicas y operacionales y los aspectos transversales prioritarios presentados por parte de la administración saliente surgen a partir de las lecciones aprendidas durante este periodo de gobierno, las mismas se identificaron para facilitar el desarrollo del proceso de transición de gobierno territorial; en este sentido, al no ser vinculante, será potestad del nuevo mandatario y de la administración entrante decidir si las mismas se acogen o no a partir del 1 de enero de 2024.
- ✓ Para el óptimo desarrollo de la jornada se recomienda hacer un buen uso del tiempo, el manejo adecuado de los dispositivos móviles, utilizar lenguaje claro, acoger el orden del día aprobado en la agenda de trabajo, respetar el uso de la palabra.
- ✓ En caso de requerirse sesiones de comisión de empalme adicionales a las programadas en el cronograma aprobado por el alcalde saliente y el alcalde entrante, se solicita que en la misma jornada se acuerden la fecha y el horario de trabajo adicional para informar la nueva programación a las partes interesadas.
- ✓ En caso de ser necesario, entre las dos comisiones pueden programar un receso durante la jornada y la duración de la misma.
- ✓ En caso de ser necesario, se realizarán sesiones aclaratorias de temas puntuales o de información entregada por parte de la administración saliente. Para ello, la administración entrante deberá indicar detalladamente por escrito el tema o la información que requiere mayor retroalimentación y conjuntamente se programará una sesión de trabajo con las dos comisiones.
- ✓ Como soporte de esta sesión de comisión de empalme se levantará un acta parcial que contiene los temas abordados en la jornada, se anexará el listado de asistencia, la presentación en PowerPoint y la grabación de la sesión. En caso de requerirse más de una sesión de trabajo, se suspende el acta y la misma se retoma en la siguiente jornada de trabajo, dejando constancia de esta situación. En la última jornada de trabajo se proceden a firmar dos copias del acta para las partes interesadas, en que caso de que en la última jornada aún no se tenga la última versión del acta por el tamaño de la misma, entre los dos responsables de la mesa (directivo de la dependencia y el delegado de la comisión de la administración entrante) concertaran la fecha y hora de la firma de la misma, teniendo en cuenta que se cuentan con dos días adicionales a la finalización de las sesiones de comisión de empalme para tener listas y firmadas las actas parciales.

5. Presentación del informe de gestión de la (dependencia)

Toma la palabra el Arq. GERMAN ORTEGA GOMEZ, Secretario de Planeación quien presenta el informe de gestión de la secretaría de planeación, así: (la presentación en PowerPoint hace parte de la presente acta) El informe se estructura en función de las metas del Plan de desarrollo Pasto la Gran Capital 2020-2023

- ✓ Capítulo 1. GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL

INDICADOR 1 ESTUDIOS DE RIESGO

Metas que cumplir de acuerdo al plan de desarrollo



ALCALDÍA DE PASTO

Meta 4 estudios

Avance del cuatrienio son 10 estudios a septiembre de 2023

- 10 Estudios de riesgo elaborados en los planes parciales CENTENARIO, VILLADOLORES y POLICIA METROPOLITANA concertados con CORPONARIÑO y Adoptados por Decreto.

ESTUDIOS DE RIESGO EN PLANES PARCIALES

Estudios de planes parciales en los tres fenómenos concertados con la autoridad ambiental CORPONARIÑO, los estudios fueron formulados por particulares y por el municipio. Quien concerta el plan con sus estudios es el municipio.

Actualmente se encuentran concertados y adoptados los siguientes Planes Parciales en los cuales se desarrollaron 10 estudios de riesgo:

- PLAN PARCIAL POLICIA METROPOLITANA
- PLAN PARCIAL LOMA DEL CENTENARIO
- PLAN PARCIAL VILLA DOLORES

Actualmente se encuentran concertados los siguientes Planes Parciales y se encuentra en proyección el Decreto Municipal por medio del cual se adoptan:

- PLAN PARCIAL ARANDA CENTRAL.
- PLAN PARCIAL ECOTESCUAL.
- PLAN PARCIAL LA MACARENA.

El Plan Parcial Altamira se encuentra concertado con CORPONARIÑO se encuentra en proceso de firma el acta de concertación y el Plan Parcial Arrayan se encuentra en mesas de concertación.

ESTUDIOS BASICOS DE RIESGO

Hace énfasis en que los Estudios de Amenaza, vulnerabilidad y riesgo son la base para el ajuste del plan de ordenamiento territorial la Secretaría se enfocó en actualizar el proyecto para la consecución de recursos aprobados en 2019 por el SISTEMA NACIONAL DE REGALIAS, se logró reformular el proyecto de regalías obteniéndose Acta de aprobación del OCAD Nariño, el 8 de abril de 2020, lo cual permitió realizarlos, tras la estructuración del proyecto de regalías, el ejecutor fue la UNGRD, los estudios estaban previstos para un año de ejecución. En abril de 2020 en plena pandemia se desarrolló la aprobación en forma virtual, la UNGRD, realizó el proceso de contratación, proceso que tomó un año. El municipio en el marco de cumplimiento del fallo del Consejo de Estado.

Febrero 2023 se entregan los estudios por la UNGRD certificado el cumplimiento del decreto 1077 de 2015 a través de la interventoría Consorcio GALERAS.

ESTUDIOS DE DETALLE LAHARES



ALCALDÍA DE PASTO

El estudio de Lahares, debería ser coherente con el de la primera etapa desarrollado por la Gobernación de Nariño. Estos estudios son insumos previos, pero el estudio gestionado por la alcaldía en esta administración con el apoyo de la Dra. Lina Dorado en su momento subdirectora de conocimiento del riesgo de la UNGRD, al incorporarse al ordenamiento territorial para poder contar con todos los insumos completos para poder avanzar en la concertación de los aspectos ambientales del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Se realizaron 18 reuniones de seguimiento del fallo del Consejo de Estado que permiten el seguimiento y documentación del proceso que explica porque no se logró en esta administración ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial. Esto ha permitido evitar el riesgo de desacato pues se ha hecho todo lo que ha estado al alcance para el cumplimiento.

Febrero 2023 se entregan los estudios por la UNGRD certificado el cumplimiento del decreto 1077 de 2015 a través de la interventoría Consorcio Lahares 2020.

ESTUDIOS DE DETALLE DE SUBSIDENCIA

El fallo del Consejo de Estado deja entre sus obligaciones sobre los estudios de detalle: Estudios detallados de riesgo por subsidencia en el barrio Villa Lucia y sus alrededores y los estudios de detalle de lahares en Quebrada Mijitayo. La incorporación a la gestión del riesgo se debe realizar de acuerdo a la norma actual, el decreto 1807 de 2014 hoy compilado en el decreto 1077 de 2015, lo cual no se tenía en el Acuerdo 04 de 2015 pues se concertó antes de la aplicación del decreto 1807.

En relación con el fenómeno de subsidencia el estudio de Villa Lucia y sus alrededores se optó por ir a la autoridad en la materia que es el Servicio Geológico Colombiano mediante la firma del convenio para la elaboración del estudio con un valor 1.289 millones de pesos definiendo como ejecutor al Municipio de Pasto para la obtención de la información requerida para la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, todas estas actividades bajo la responsabilidad del SGC y el SGC aportó los profesionales encargados de la supervisión de actividades, el análisis y procesamiento de la información y la zonificación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por subsidencia estimada en 700 millones de pesos. El municipio aportó 1.100 M y por medio de convenio la UNGRD 189 millones y así cubrir todas las actividades de responsabilidad del Municipio de Pasto. El Servicio Geológico Colombiano realizó la entrega final del estudio el día 12 de octubre de 2023 y el 21 de noviembre realizará la socialización de los resultados en el barrio Villa Lucia.

ESTUDIOS DE GESTION DE RIESGO VOLCANICO

El Municipio de Pasto se encuentra en una sin salida porque la UNGRD no avala los estudios entregados por INGENIAR lo que no permite incorporar al POT para hacer el ajuste.

El Ingeniero JOSÉ ANTONIO MATINEZ G. pregunta sobre el alcance de los estudios y el Arq. GERMAN ORTEGA GOMEZ indica que el Servicio Geológico Colombiano tiene en sus competencias la amenaza y el estudio contratado por la UNGRD, tiene una metodología probabilística que entregó el contratista de los estudios, la Unidad no avala



ALCALDÍA DE PASTO

los estudios entregados porque en Colombia no existen lineamientos para la incorporación de este tipo de estudios, la Unidad ha determinado que los estudios cumplen las especificaciones del contrato y normativas, pero no ha liquidado el contrato.

El estudio de un fenómeno que no lo tienen otras ciudades tras el desarrollo del seguimiento del fallo, fue tema de más de 18 sesiones de seguimiento al fallo en que el magistrado del tribunal administrativo de Nariño ordena solucionar las objeciones al estudio que desarrolló INGENIAR, las observaciones fueron satisfechas sin embargo se objeta la metodología probabilística, el estudio entregado el 20 de agosto de 2022 el juez ordena reunirlos y la conclusión es que los estudios cumplen pero la UNIDAD argumenta no tener los lineamientos o parámetros para incorporar los resultados de la metodología probabilística, para ello se convoca el comité de Conocimiento del Riesgo en Pasto con el objetivo de que la UNGRD resuelva el tema en el comité, sin embargo en el desarrollo de la reunión se trata el aval de los estudios desarrollados para ser incorporados al ordenamiento territorial. El Servicio Geológico plantea otra visión desde la metodología determinística pone en cuestionamientos los resultados y se decide que se convoque a un experto validador internacional para resolver el aval de los estudios.

INDICADOR 2 REVISION Y AJUSTE ORDINARIO Y/O EXCEPCIONAL DEL POT

Se realizó un avance del 82 % con corte septiembre de 2023 en la producción de los insumos y entregables del ajuste al plan de ordenamiento territorial que constituyen trabajo adelantado y requieren el cruce de decisiones sobre la incorporación del riesgo volcánico. Este avance incluyó la etapa de alistamiento, la formulación del expediente municipal, el diagnóstico, formulación, documento resumen, reuniones con comunas y corregimientos etapa participación del diagnóstico, no se pudo realizar con las mesas gremiales ya que se debe realizar una vez se supere la etapa de incorporación de estudios volcánicos pues esta falencia hace improcedente la discusión pues falta ese insumo. Una vez se validen los estudios volcánicos se deben incorporar al ordenamiento territorial y actualizar la formulación.

Toma la palabra el Ingeniero JOSÉ ANTONIO MATINEZ G, manifiesta que esa es la información que se requería y el vacío que siempre tuvieron. Hay muchos intereses en función de ello.

El Arq. GERMAN ORTEGA le informa que son 2000 predios de 70.000 los que cuentan con la medida cautelar que establece el fallo al suspender las solicitudes de licencia de construcción.

Concluye el Arquitecto GERMAN ORTEGA que para presentar ante CORPONARIÑO el ajuste del POT para concertación de los aspectos estrictamente ambientales, los estudios deben estar avalados por la Unidad de Gestión de Riesgo como autoridad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, destacando que hay un Supervisor del contrato que está llamado a pronunciarse independientemente del comité o el Servicio Geológico Colombiano. Sin los estudios de riesgo y demás estudios completos es inviable la radicación ante CORPONARIÑO.



ALCALDÍA DE PASTO

Toma la palabra el arquitecto GERMAN ORTEGA para explicar el contexto de los cuatro fallos judiciales que tienen relación con el ajuste al plan de ordenamiento territorial.

- Fallo del concejo de estado tener todos los estudios
- Fallo de la corte constitucional
- Fallo de la amazonia Sentencia STC4360-2018 Ordena a todos los municipios de la Amazonía colombiana: "realizar en un plazo de cinco meses siguientes a la notificación del presente proveído, ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en lo pertinente, deberán contener un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo y pedagógico dirigidas a la adaptación al cambio climático". ajustar el POT Fallo amazonia vincula a los 111 municipios que están en la amazonia colombiana. De acuerdo a los avances realizados Pasto es el que más ha avanzado en Nariño se han sostenido diversas reuniones, mesas técnicas y capacitaciones, lo primero que se pide es las determinantes ambientales a CORPONARIÑO, en los dos componentes reforestación y medidas ante el cambio climático.

El Fallo de la acción popular en cuanto a Reforestación requiere medir con la línea de base IDEAM 2010, como ha sido la deforestación de la Amazonía. CORPONARIÑO no incluyó este tema en la resolución de determinantes ambientales y está en mora de entregar las determinantes según los lineamientos e indicadores previstos para el cumplimiento del fallo.

Interviene el arquitecto ENRIQUE RIASCOS, anotando que este fallo exige al municipio un plan de acción para la mitigación de la deforestación, tema fuera del alcance del instrumento de ordenamiento territorial. El Seguimiento a este fallo lo hace la procuraduría ambiental.

- Fallo de juzgado noveno sobre uso de suelo y ventas ambulantes en el parque Infantil. hace dos meses todas las dependencias de la administración vinculadas, ordena ajustar el POT en 9 meses tras un estudio de tres meses para la localización de sitios donde se puedan ubicar los gastrobares. Se desconoce el modelo de ordenamiento territorial del POT, teniendo en cuenta que la mezcla de usos hace parte del modelo y lo estipulado en el fallo se refiere a un *Zonning* o zonificación de actividades que nadie quiere que se concentren en el entorno de su vivienda. El Municipio apeló, pero la medida tiene efecto devolutivo, el Municipio debe tomar acciones sobre los problemas del uso del suelo y lo que se debe es exigir es el control urbanístico, los comercios deben sacar licencias de construcción según el uso del suelo que aplique.

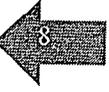
La policía hace el control sobre las infracciones urbanísticas, quien debe ir a todos los sitios de comercio a exigir la licencia que estén acorde a los usos de suelo.

Interviene el arquitecto ALVARO DAVILA, quien pregunta sobre el manejo de los antejardines. El arquitecto GERMAN ORTEGA, anota que el Antejardín es espacio privado y las infracciones urbanísticas están en cabeza de la policía quien debe ejercer control sobre las actuaciones, pero no se tiene unidades dedicadas a ello y está sujeto a cambios, lo que ha hecho que se caigan los procesos de infracción toda vez que los funcionarios de control no son ya los jurídicamente llamados a iniciar los procesos.



ALCALDÍA DE PASTO

El arquitecto GERMAN ORTEGA hace la claridad sobre la imposibilidad de cambiar los elementos estructurales del POT puesto que ellos son objeto de la modificación de los objetivos de largo plazo y no se puede cambiar el contenido de Usos de suelo o la clasificación del suelo si no es con el cumplimiento de estos preceptos normativos.



INDICADR 3 HERRAMIENTAS DIGITALES WEB INTERACTICAS Y DE GEORREFERENCIACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Meta: 1.

Avance: 3

El Arquitecto German Ortega manifiesta que este es un tema estructural de la Secretaría que estaba convertida en una Secretaría de trámites, y su objeto misional es construir instrumentos de planificación del territorio.

Que encontramos:

La secretaria para sus 14 tramites operaba en función de salidas gráficas en papel desgastando la capacidad operativa "sacando copias del POT" que es en últimas la expedición del concepto de norma. El usuario sujeto a la demora del trámite, viajes del usuario a la dependencia. Una circulo vicioso que además podría estar sujeto a elementos subjetivos y corrupción.

Que se hizo:

Se implementó la sistematización de los procesos en la gestión de la información y la gestión documental con herramientas digitales internas y con herramientas digitales externas. El sistema está concebido como un gran cerebro de información.

Se implementó el Geo portal que muestra la información normativa sistematizada ya además permite los tramites.

El Geo portal ha permitido contar con información actualizada para los procesos de ajuste al plan de ordenamiento y de planificación en general.

El proceso de gestor catastral se estableció como meta porque permite incorporar los atributos del ordenamiento territorial que es un adicional a la información que tiene el IGAC, y además enlazarse con el Registro de Instrumentos Públicos, esto permitiría mejores finanzas. La meta propuesta en el Plan de desarrollo fue reformulada pues no se constituía en medida de reactivación de la economía tras la pandemia del Covid 19. Se debe hacer en los dos primeros años de la administración para optimizar los rendimientos.

Un total de 14 tramites el POT migró al sistema de información geográfica, la mayoría de los tramites los profesionales lo hacían en unos formatos Word para interpretar lo que decían los planos; para hacer un trámite intervenían 9 personas donde los términos de entrega se alargaban insosteniblemente, para que salga un trámite y donde se podían presentar corrupción y tramitadores. Lo que se hizo en esta administración es que se automatizó utilizando el SIG donde el documento se expide en línea y en tiempo real.



ALCALDÍA DE PASTO

Se ha recibido varios premios a nivel nacional en buenas prácticas. Este cambio en la emisión de certificaciones evita actos de corrupción.

Se creó la plataforma **Si Pasto a un clic**, donde se encuentra toda la información del Plan de Ordenamiento Territorial, se tomó toda la información del POT aprobado en 2015 y se estructuró la geodatabase,, por otra parte se digitalizó imágenes de los planos de las urbanizaciones georeferenciados en el geoportal, para su consulta, adicionalmente se determinó procesar e ingresar cartas catastrales de los nuevos predios con relación a estratificación y nomenclatura logrando una información consolidada a disposición del usuario. Para la parte de trámites se creó nuestros propios formularios en google que permite descargar concepto de norma, perfil vial, nomenclatura, estratificación, también en esta plataforma se conectó el aplicativo que permite la liquidación del impuesto de construcción.

Por otra parte, en la plataforma Si Pasto a un clic, se muestran todos los documentos y soportes del proceso que se ha realizado de los planes parciales.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN

Que encontramos

Se realizaba el proceso en forma análogo con la radicación de documentos en físico que demoraban los tramites y tenía alto riesgo de corrupción. En el año 2017 estalla el problema con eventos de corrupción y tras las investigaciones se establecen planes de mejoramiento.

Que hicimos:

Se crea una plataforma que cumple con requisitos jurídicos, donde es el usuario quien radica su solicitud. La Secretaría de Planeación no tiene que hacer revisión de proyectos se aclaró el límite de las competencias de la Secretaría y del Curador urbano. Quien revisa y valida la información y procede a dar la licencia en cualquier modalidad es el curador urbano, Planeación no da concepto sobre proyectos por cuanto no es su función. Hay diferentes roles en la plataforma tanto de Planeación como Hacienda y Curadurías. Adicional se hizo unas herramientas y se creó un sistema para la respuesta a los derechos de petición lo que nos permitió estar a tiempo en las repuestas.

Tras el proceso técnico del curador urbano el usuario se registra en la plataforma. El curador expide la certificación de áreas con la que el funcionario de planeación liquida a través de la plataforma sin interferir en la revisión de planos que es la competencia del curador. Lo anterior teniendo en cuenta que planeación es segunda instancia en los recursos interpuestos contra las licencias.

DERECHOS DE PETICIÓN

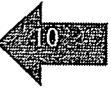
Que hicimos:

Como respuesta a esta problemática, se creó un aplicativo propio de los derechos de petición o PQRD se hizo una estructura administrativa de funciones cuya entrada es en un solo canal de acceso. Luego con la implementación del sistema ORFEO se realizó el vínculo con la plataforma propia que realiza el reparto del trabajo entre los profesionales



ALCALDÍA DE PASTO

La Dra. CAROLINA ESCANDON toma la palabra y manifiesta que cuando entró en esta administración se contestaban tutelas por la no contestación de derecho de petición en términos y hoy este indicador se ha reducido considerablemente.



El Arq. GERMAN ORTEGA manifiesta que en este momento los profesionales están proyectando las respuestas a derechos de petición, la Secretaria General en un segundo momento implementó el sistema de correspondencia ORFEO, mediante al cual, las solicitudes entran a nuestra plataforma se realiza un reparto equitativo entre los profesionales para su proyección y estudio y posteriormente se vuelve a Orfeo entregando al ciudadano con la trazabilidad y codificación correspondiente.

La plataforma interna que se tiene para los derechos de petición permite mensualmente sacar estadísticas y verificar el cumplimiento en la respuesta a los mismos. Este era un tema de Planes de mejoramiento desde la administración 2016-2019, se solucionó al 100% y hoy la Secretaria de Planeación no deja planes de mejoramiento.

El Dr. JOSÉ ANTONIO MATINEZ G reconoce la gestión que ha hecho el Arq. GERMAN ORTEGA en cuanto a la sistematización de la Secretaria, pregunta ¿cómo será la continuidad de esta plataforma como se tiene prevista para que la nueva administración siga con los lineamientos y haya continuidad del software, que no se vaya a perder?

El Arq. GERMAN ORTEGA, contesta diciendo que toda la infraestructura comienza con un sistema básico de información geográfica con licencia, desarrollamos la infraestructura que existía y no se usaba, se hizo una adquisición con ESRI por medio de Colombia Compra Eficiente para actualización de software y desarrollo puntual de apoyo, luego se hizo la construcción de la información propia en una GEODATABASE de propiedad del municipio. Se realizó la compra de ARC GIS ENTERPRISE. La responsabilidad de la cartografía del sistema reposa sobre el Subsecretario de Ordenamiento Territorial, la Secretaría cuenta con un servidor propio, un tema de buenas prácticas de los geógrafos y los ingenieros de sistemas, se han desarrollado copias de seguridad en la nube. Sin embargo, hay que hacer inversiones en certificados y mantenimientos de las licencias. El sistema se encuentra preparado para un ataque cibernético, pero hay que hacer inversiones para la seguridad informática, ingenieros que den soporte y apoyo.

El arquitecto Dávila pregunta sobre la capacitación de los profesionales y funcionarios incluyendo al Secretario entrante, el Arq. German responde que es un tema de calidad, que comienza con los procedimientos que están registrados, pero es necesario contar con los profesionales que estén capacitados para la arquitectura del sistema que ya está montado y cuyos procesos están establecidos en el sistema de gestión de calidad.

GESTION DOCUMENTAL

Que encontramos:

Una desactualización y caos en el archivo con desorden y ubicación de archivos y papelería en las oficinas y en sitios no apropiados sujetos a daños.

Que hicimos:



ALCALDÍA DE PASTO

Una gestión estructural basada en la norma archivística del archivo general de la nación. Sistematizando el archivo. Planeación entregó a Secretaría General competente y se ubicaron en las instalaciones del patio taller de Avante en Mijitayo. La Secretaría de Planeación únicamente debe recibir el archivo en gestión de los 3 últimos años. Entregaremos al día 2021, 2022 y 2023.

Se realizó una organización técnica de las carpetas de las urbanizaciones del archivo físico que constituye un tema de referencia y un para la secretaria el cual estaba en franco proceso de deterioro, hoy se cuenta con cada proyecto de urbanización archivado en empaque plástico, rotulado y sistematizado, lo que asegura su conservación.

La Dra. CAROLINA ESCANDON manifiesta que el municipio está recibiendo archivos de la curaduría del Ing. Roberto Erazo por fallo de tutela la Secretaria General es la responsable del archivo histórico, La Secretaría de Planeación solo recibiría archivo de gestión de los últimos tres años siempre y cuando este con las normas archivistas.

COMITÉ TECNICO DE PLANEACION

Se aclara el proceso para el comité técnico de Planeación donde hemos sido garantes de la norma en lo relacionado con las precisiones cartográficas. Toda precisión cartográfica está sujeta al proceso del comité que produce el acta y para que adquiera vida jurídica ha de producirse la respectiva resolución que ordene la precisión cartográfica. Con solo el acta no es posible hacer precisión cartográfica y la Secretaría no puede producir nueva norma. Los usos de suelo son competencia del Concejo Municipal. Lo contrario a lo anterior constituye extralimitación del funcionario.

- ✓ La doctora Alejandra Lozano pregunta sobre la copia de las Actas del Comité Técnico a lo que/el arquitecto GERMAN ORTEGA aclara que esta administración no hace caso de los particulares que llegan con una copia de acta de un supuesto Comité Técnico. Para esta administración es importante el acto administrativo (Resolución). También/ explica la importancia de saber cuándo se hace un cambio en una imprecisión cartográfica la cual se base en el análisis técnico y soportado que produce una decisión que consta en el acta y finalmente se expide el acto administrativo que es la resolución por medio de la cual se realiza una precisión cartografía. El comité técnico de planeación NO puede crear norma, esta es función del Concejo de Pasto, porque se estaría extralimitando en sus funciones.

No es posible mediante comité técnico evaluar ni cambiar temas normativos del POT como los casos donde solicitan cambio de la norma en cuanto a restricciones ni edificabilidad. Para ello la instancia correspondiente es el ajuste al POT de acuerdo a lo establecido en la ley 388 de 1.997 y sus decretos reglamentarios.

El Plan de Ordenamiento Territorial se presenta primero ante el Consejo de Gobierno, quien lo aprueba y posteriormente se radica ante CORPONARIÑO para la concertación ambiental, luego ante El Consejo Territorial de Planeación y posteriormente al Concejo de Pasto, en caso de que el Concejo no discuta los artículos el Alcalde puede adoptarlo por Decreto.



ALCALDÍA DE PASTO

En la construcción del Plan de Desarrollo, todo el proyecto debe estar acorde al Plan de Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Planeación participa en la construcción del plan de desarrollo, quien coordina el plan de desarrollo es la oficina de Planeación de Gestión Institucional, esto es importante por cuanto los proyectos que no se ajustan a lo previsto en el POT no pueden obtener la viabilidad.



SESION DE LA TARDE

PAGINA WEB "SI PASTO A UN CLIC"

Se implementó como solución a las múltiples solicitudes ofreciendo los servicios entre otros la cartografía histórica de la ciudad, los barrios, las comunas entre otros.

Por otra parte, los servicios aparecen en el botón otros trámites que permite realizar varios trámites y se enlaza con el formulario para tal fin. El formulario es revisado por el funcionario y el trámite se hace en forma inmediata.

INDICADOR 4 NUMERO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTADOS.

Es importante resaltar que para el plan de desarrollo se debe tener en cuenta lo previsto por el POT pues los proyectos pueden tener incidencia en el territorio y se necesita que estén en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial.

Como recomendación no se debe ir en contra del Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento de primer orden, entonces se debe tener en cuenta los instrumentos y la batería de los proyectos que contiene para desarrollar en la vigencia.

Con el proceso de ajuste del POT es posible adelantar el ordenamiento del territorio con los instrumentos actuales. Teniendo en cuenta que el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL está vigente, y solo están afectados ciertos predios por el fallo del Consejo de Estado, el desarrollo del POT sigue, es decir no existe restricción para los instrumentos de planificación.

Los planes parciales no pueden cambiar lo previsto en el POT, en cuanto a edificabilidad usos y la clasificación del suelo estos dos últimos temas estructurales del plan.

Se espera dejar habilitadas 250 Has de las 400 que se previeron en el POT como suelos de expansión y de desarrollo en suelo urbano. Los suelos de expansión previstos desde el año 2000 en Aranda y los previstos en 2015 podrían albergar hasta 60.000 viviendas, es decir el Plan si prevé suelo urbanizable, lo que faltaba es habilitarlo a través de los planes parciales. Por otra parte, la expansión urbana está sujeta a los indicadores poblacionales y de déficit de vivienda.

El enfoque del desarrollo de suelos de expansión se abordó con la formulación de varios polígonos porque el POT y la norma nacional prevén que se pueda desarrollar por medio de uno o varios planes parciales.



ALCALDÍA DE PASTO

Por otra parte, se hace aplicó en estos planes la formulación de los instrumentos del reparto equitativo de cargas y beneficios y la participación en cargas generales para que el desarrollador acceda a edificabilidad y participe con el municipio en la construcción de las vías de la red arterial, redes matrices, todas ellas cargas generales del plan. Las cargas locales de la urbanización son responsabilidad del desarrollador en contraprestación a su licencia.

Es importante destacar que los planes parciales requieren un ente gestor, para el caso se habilitó la figura de un comité de cargas generales y compensaciones por aporte de suelo o menor edificabilidad.

Se explica ampliamente el trámite de la figura del plan parcial,

PLAN PARCIAL METROPOLITANA

El municipio honro sus compromisos en el proceso, compro el predio, y con el plan parcial se habilita el suelo para la construcción de la sede del comando de la policía.

El principio de la función social de la propiedad, ya se cumplió uno de los objetos del Plan Parcial, porque ya se han entregado las cesiones de vías y equipamiento. En la licencia de urbanismo se adquieren las obligaciones, actualmente la Policía no invierte en sedes por temas de presupuesto, pero no hay un horizonte de construcción, pero el plan continúa vigente.

El arquitecto GERMAN VELA LUNA pregunta si las cesiones anticipadas se hacen en la licencia, el arquitecto GRAMAN ORTEGA responde que se hicieron con motivo del plan parcial gracias al decreto de cesiones anticipadas para que el municipio adquiera el suelo dado que al municipio le interesaba realizar el proyecto de Centro Carcelario, y el predio de equipamiento del plan parcial era apropiado para ello.

PLAN PARCIAL ARANDA CENTRAL

Cuenta con resolución de concertación con CORPONARIÑO, está en proceso la adopción de Decreto. Para este plan sirvieron como insumo los Estudios de CIDETER que se contrataron con recursos del Ministerio de Vivienda en 2016, para el fallido Plan Parcial Aranda que cuando entro a CORPONARIÑO se generó un acta con una gran cantidad observaciones que obstaculizaron aquel proceso y se tuvieron en cuenta para reformular el Plan parcial Aranda Central.

El arquitecto GERMAN VELA LUNA pregunta si el área coincide con el PP Aranda, El Arq. ENRIQUE RIASCOS toma la palabra y aclara que el Plan Parcial Aranda en 2016 estudios que se contrataron en 2016 era una propuesta para todo el suelo de expansión lo cual genero errores en incluir el centro poblado de San Antonio de Aranda proyectando prácticamente una renovación "borrón y cuenta nueva" y que en esta administración se realizan planes parciales en diferentes polígonos pues el POT permite que se desarrolle por uno o varios planes parciales. El arquitecto GERMAN ORTEGA Complementa: en esta versión se tiene unas lógicas de planificación en polígonos independientes.

PLAN PARCIAL LOMA DEL CENTENARIO





ALCALDÍA DE PASTO

Es un plan parcial de Iniciativa pública, el municipio tiene predios allí y la Universidad de Nariño, se constituye en solución al proyecto de la Universidad de Nariño de construcción del Observatorio astronómico, su formulación se realizó por parte del municipio y se adoptó mediante Decreto, incluyendo el reparto equitativo de cargas y beneficios. El diseño trata de optimizar. Hicimos el modelamiento de cargas y beneficios que garantice el equilibrio y asegure que sea exitoso. Entonces se desarrolla la Compensación para que los propietarios estén de acuerdo cuando se realizan aportes en suelo o se tienen menores beneficios.

Hay dos componentes importantes, en la formulación de planes parciales, la participación en cargas generales, la obligación del municipio es ejecutarlas, la vía arterial, las redes matrices. La ventaja del Plan Parcial es que los desarrolladores pueden participar en la construcción de las cargas y optar mayor densidad, Reglamentamos una circular con base en una dinámica en ventas. Esto cumple con el principio de la función ecológica y social de la propiedad. Se genera espacio público soterrando el canal de acueducto de EMPOPASTO, se genera espacio público en el río Pasto. Se creó el comité institucional que garantiza que se cumplan las cargas; los integrantes del comité son: el Alcalde, Secretario de Planeación Municipal, Secretario de Infraestructura, Secretaria de Hacienda, Gerente de EMPOPSATO y los desarrolladores que aporten sus recursos. Cada predio aportará a una fiducia los recursos correspondientes a cargas generales y compensaciones, es una fiducia mercantil, el comité expide una certificación para la ejecución y priorización de las cargas generales, una vez acordado se podrán desembolsar los recursos para ejecutar la carga general. Es un instrumento fabuloso de gestión del ordenamiento territorial. La Dra. CAROLINA ESCANDON resalta la importancia de la aplicación de estas nuevas figuras de gestión. El Arquitecto GERMAN ORTEGA concluye que el plan parcial está proyectado para el desarrollo de 7200 viviendas con esta gestión se soluciona el déficit de vivienda.

PLAN PARCIAL VILLA DOLORES

El plan parcial ubicado en dos predios uno en suelo urbano y otro en expansión y una carga general en malla vial arterial la vía que conecta la avenida Mijitayo con el CAM Anganoy. La quebrada Mitayo queda distante del área delimitada del plan parcial, el arquitecto GERMAN ORTEGA puntualiza la ubicación en planos. La comunidad de hermanas hospitalarias del Perpetuo Socorro solicita el trámite del Plan Parcial, se delimitan dos predios estamos en Zona de Amenaza Volcánica Baja, y libre de los tres fenómenos amenazantes y se hicieron los estudios correspondientes a escalas de detalle.

Adoptado mediante Decreto, para su trámite, se presentaron todos los estudios que dice la norma, se han presentado demandas de acción popular que no prosperaron por parte de habitantes del Barrio el Bosque, los términos de la acción popular y lo que se ha dicho en redes y en radio algunos actores esta por fuera de la realidad. El POT permite el aprovechamiento de estos predios por haberlos determinado como Desarrollo y Expansión, NO fueron catalogados como suelo de protección, como argumentan los actores populares del barrio el Bosque y la primavera.

El Ingeniero JOSE ANTONIO MARTINEZ pregunta sobre los predios de San Felipe, el Arquitecto GERMAN ORTEGA responde que es un plan de iniciativa privada y no se



ALCALDÍA DE PASTO

recibió solicitud por parte de los predios de San Felipe. La restricción de amenaza volcánica no aplica a instrumentos de Planificación porque ordena la suspensión de licencias de construcción y el área objeto del plan no es afectado por la medida cautelar ordenada por la Sentencia del Consejo de Estado.

Interviene la Dra. ALEJANDRA LOZANO DIAZ DEL CASTILLO, pregunta ¿cómo están los predios en el Plan de Ordenamiento? ¿Se puede desarrollar dividiendo ese predio o tiene que ser desarrollado integralmente? ¿En qué norma está previsto?

El arquitecto GERMAN ORTEGA responde en el sentido que el decreto 1077 de 2015 le permite desarrollar el área en uno o varios planes parciales igual como se explicó en el Plan Parcial Aranda. El arquitecto ENRIQUE RIASCOS complementa que el decreto prevé la forma de delimitar predios para el desarrollo del plan Parcial. El Plan parcial tiene una edificabilidad y usos de suelo de actividades según el POT, en este plan parcial la edificabilidad 5 en vivienda aislada permite edificios 15 pisos en edificabilidad 3 y en edificabilidad 2, hasta 10 pisos en edificación adosada; el arquitecto GERMAN VELA pregunta sobre las grandes superficies, el arquitecto GERMAN ORTEGA Indica que se pueden desarrollar arquetipos de diferentes usos en cuanto a las actividades se pueden hacer viviendas aisladas o centro comercial aislado o adosados pues para las diversas actividades aplica el anexo AE2 del acuerdo 04 de 2015.

El arquitecto GERMAN ORTEGA Hace énfasis en que la norma del POT está por encima de los gustos u opiniones particulares de los barrios aledaños, prima el principio de interés general sobre el interés particular, quiero ser claro en los temas y directo cuales son las cargas generales del POT la vía de conexión oriente occidente tiene que conectarse y el plan parcial debe cumplirlo, de lo contrario sería subjetivo del Secretario de Planeación de turno. El plan de ordenamiento definió las jerarquías viales correspondientes. El Plan tiene una condición favorable, que no presenta afectaciones, no lo cruzan rondas hídricas de las 14, 8 Has el 45% se vuelve suelo útil el resto está enfocado al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

El usuario solicita las determinantes urbanísticas a la Secretaria de Planeación quien hace la solicitud a CORPONARIÑO de la expedición de las determinantes ambientales. Posteriormente la Secretaría procede a enviar las determinantes urbanísticas y ambientales al solicitante. El desarrollador procede a formular el plan, se socializa ante vecinos dueños y colindantes, Se expide una resolución de viabilidad por parte de la Secretaria de Planeación y posterior a esto se presenta ante CORPONARIÑO para la concertación ambiental, y por último se adopta el plan mediante el decreto Municipal.

PLAN PARCIAL ECOTESCUAL

El arquitecto GERMAN ORTEGA explica que este plan proveerá 35 Has de suelo útil, pero cederá un 60% de suelo para espacios públicos vías y equipamientos.

El Ingeniero JOSE ANTONIO MARTINEZ pregunta ¿porque no se ha adoptado? El Arquitecto GERMAN ORTEGA contesta que está en proceso de adopción después de haber sido publicado en la plataforma SUCOP que es utilizada para conocimiento de los decretos municipales por parte de la ciudadanía.



ALCALDÍA DE PASTO

PLAN PARCIAL MACARENA

Se encuentra concertado con la autoridad ambiental y se encuentra en proceso de elaboración el Decreto Municipal.

PLAN PARCIAL ALTAMIRA

Se encuentra concertado con la autoridad ambiental y se encuentra en proceso de elaboración el Decreto Municipal.

La Dra. CAROLINA ESCANDON anota que todos los Decretos de los planes parciales están publicados en el SUCOP en tiempo determinado para el acceso al público antes de la adopción.

Adicionalmente la Secretaría desarrolló la resolución de participación en cargas y beneficios como un instrumento que permite la ejecución de cargas generales con aporte de los particulares siendo que estas son responsabilidad del Municipio.

INDICADOR 5 NUMERO DE INSTRUMENTOS DE GESTION PARA CONSOLIDACION DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTADOS

El Arq. GERMAN ORTEGA explica que se abordaron diferentes instrumentos de gestión incluyendo la opción de constituir una empresa o ente gestor entre ellos los siguientes, el **DECRETO NO. 280 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**: "Por el cual se establecen los procedimientos para el trámite de entrega de cesiones en actuaciones urbanísticas a favor de la administración municipal y se dictan otras disposiciones".

La Secretaría realizó todo el proceso para la constitución de la empresa de desarrollo urbano **EMGETI** empresa que se autorizó, pero no se pudo materializar. Es una Sociedad de economía mixta, que permite la mayor agilidad en los procesos de operación urbana,

El Arq. GERMAN ORTEGA realiza una amplia explicación de cuales el objeto social de EMGETI así como de la gestión con recursos públicos y privados con una dinámica que operador urbano.

INDICADOR 6 NUMERO DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACION PARA PROYECTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTADOS

El Arq. GERMAN ORTEGA indica que los instrumentos que se generaron fueron:

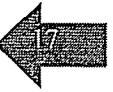
DECRETO No 286 DE 2021: "Por el cual se adopta el marco regulatorio para la administración, mantenimiento y aprovechamiento de los componentes del sistema de espacio público y se dictan otras disposiciones"

DECRETO NO. 268 DE 2021 "Por el cual se anuncia el proyecto "Parque lineal del rio Pasto - tramo 9" y se declaran de utilidad pública los predios".



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO NO. 0138 DEL 31 DE JULIO DE 2023, "Por el cual se adopta el reglamento para el cumplimiento de la obligación de destinar suelo útil y urbanizado para vivienda de interés social prioritario (VIP)"



Recomendaciones se tengan en cuenta que estos instrumentos permitirán el manejo del urbanismo en los diferentes planes parciales y las declaraciones de utilidad pública en el proyecto del río Pasto.

INDICADOR 7 NÚMERO DE PROYECTOS DE PATRIMONIO INCORPORADOS EN EL POT "PASTO CON SENTIDO. 2015 - 2027" FORMULADOS

En el centro histórico mediante convenio con EMPOPASTO se adelanta la ejecución del proyecto de pacificación del tráfico de las calles 18 y 19 incluyendo el reemplazo de redes calle 19 hasta entre las carreras 20 y carrera 27 y alcantarillado de la 18, es la segunda etapa para ejecutar en 2024, de esta forma se incluyen redes secas y de esta forma subterranizar la infraestructura de los cable operadores.

El proyecto del tramo 6 de río Pasto se inscribe en los proyectos relaciones con el centro histórico donde se reubica el mercado de los dos puentes en el predio anexo a la actual ubicación de EMAS incluyendo dicho predio, de esta forma se libera el área para dar continuidad a la avenida Santander hasta la glorieta de HULLAGUANGA que ejecutara AVANTE,

INDICADOR 8 NUMERO DE DOCUMENTOS DE HABILITACION DEL MUNICIPIO DE PASTO COMO GESTOR CATASTRAL APROBADOS

El Arq. GERMAN ORTEGA indica que se realizaron avances en la capa de ordenamiento territorial, puesto que no fue factible Implementación del Catastro Multipropósito como gestor catastral.

Se desarrollaron gestiones técnicas y administrativas orientadas a definir el costo de la implementación del Catastro Multipropósito en el Municipio de Pasto, tarea que se desarrolló de la mano de la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. FINDETER en la vigencia 2020, quien estableció que el costo de la implementación del Catastro Multipropósito se aproximaba a los \$20.000 millones de pesos.

INDICADOR 9 NÚMERO DE POLÍTICAS PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL Y URBANO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO, IMPLEMENTADAS.

Se adelantó las capas correspondientes a Ordenamiento territorial, donde se realizaron procesos técnicos para la generación de datos sobre los predios, en términos de ocupación, valor, uso y urbanización, los cuales se constituyen en insumos para la implementación en un futuro del Catastro Multipropósito en el SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA.

En la presente vigencia se logró la Implementación del GEOPORTAL de servicios de la Secretaría de Planeación Municipal, que permite la consulta en tiempo real de las características normativas de los predios.



ALCALDÍA DE PASTO

INDICADOR 10 NÚMERO DE M2 DE ÁREA DE INTERVENCIÓN EN ESPACIO PÚBLICO PACIFICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ACUERDO A LAS DETERMINANTES PAISAJÍSTICAS Y AMBIENTALES DEL PEMP INTERVENIDOS.



El Arquitecto GERMAN ORTEGA hace una exposición relacionada con el número de M2 de área de intervención en espacio público pacificado en el centro histórico de acuerdo a las determinantes paisajísticas y ambientales del PEMP, indicando que la meta del Cuatrienio son 5,600 mt²

La Gestión se enfocó en el proyecto: GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE PASTO VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO" – VITAL, el cual cuenta con un área de Intervención de aproximadamente 20.000 M2 de espacio público en dos corredores: Corredor Ambiental y corredor cultural, los cuales devuelven el espacio al uso del peatón y permiten mejorar la calidad de vida urbana.

Se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo No. 20213564 suscrito con EMPOPSATO S.A. E.S.P. cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre el Municipio de Pasto y EMPOPASTO SA ESP para el mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector que contempla el centro histórico de Pasto, en el marco del proyecto denominado generación y mejoramiento del espacio público en el centro histórico de Pasto vigencia 2021 en el Municipio de Pasto."

INDICADOR 11: NÚMERO DE M2 DE NUEVO ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO GENERADO

El Arquitecto GERMAN ORTEGA hace una exposición relacionada con el número de M2, siendo la meta cuatrienio: 10,000 mt²

El Foncep Fondo de Compensación de Espacio Público que se nutre de los recursos generados por todas las solicitudes de licencias de construcción. El fondo tiene por objeto la generación de nuevo espacio público, se ha destinado en la administración 2016-2019 para instalación de parques bio saludables pero su objetivo y destino es la generación de nuevo espacio público.

El comité lo conforma el Alcalde, el Secretario de Planeación, el subsecretario de Ordenamiento territorial quien es el Secretario Técnico del comité, el Sub Secretario de Normas Urbanísticas, el Secretario de Gestión Ambiental y el Secretario de Infraestructura.

El número de metros de espacio público generado llega a 129 mil metros cuadrados.

El Arq. GERMAN ORTEGA explica que la administración se encuentra por terminar la construcción de 13 Ha. de Espacio público. El espacio público histórico en parques grandes alcanza las 9 Has. Los Chilcos, Mercedario o mirador de oriente, tramo 9 y 12 del parque del río Pasto, siendo la actual la primera administración que ejecuto un proyecto sobre la ronda del río Pasto. No se atomizaron los recursos, sino que se concentraron en generar nuevo espacio público. La inversión histórica de esta administración sube 0.03 m2 por habitante en el indicador de espacio público efectivo (epef), con la implementación de los planes parciales adoptados por la presente



ALCALDÍA DE PASTO

administración si se generara la misma inversión que se hizo se alcanzaría un indicador de 5 m² por habitante.

Faltan por entregar parque Ojo de Agua el cual se realizó a través del operador FINDETER, para las viviendas de interés social, que se entregará en 8 días.

PARQUE TRAMO 9 DEL RIO PASTO

El Arq. GERMAN ORTEGA explica que en el Tramo 9 del río Pasto, está pendiente la entrega de 2 predios para expropiación vía judicial. El proyecto se constituye en un proceso de enajenación voluntaria exitoso, tiene recursos de crédito aprobados por el Concejo Municipal. Son 10.800 Millones de pesos de crédito, se compraron 45 predios. Dicha gestión e inversión se consideran sin antecedentes en la mejora y recuperación del río Pasto dado que dicho proyecto se había planteado a lo largo de los instrumentos del ordenamiento territorial desde épocas históricas. Se consignaron en los juzgados los avalúos de los dos predios. Existe cláusula de ejecución de acuerdo con la entrega de los predios. Se destaca la recuperación del área de cesión del conjunto Rivera del río como área de espacio público que se integra en el diseño del parque.

El Arq. GERMAN ORTEGA se refiere como ejemplo y a manera de recomendación no repetir los errores del PROYECTO DE MEJORA DE POTRERILLO para que no pase lo mismo en los proyectos que quedan estructurados en fase 3 como el tramo 6 del río Pasto.

En el Tramo 6 refiere que el nuevo proyecto da continuidad a la avenida Santander hasta la glorieta, con un valor \$ 88.000 millones incluyendo la reubicación del mercado de los dos puentes entrando por la calle 22 y la carrera 24. Se debe realizar la declaratoria de utilidad pública para predio de EMAS y el predio aledaño de la fábrica de velas. La Glorieta de Hullaguanga ya está garantizada con recursos de regalías la tiene que contratar AVANTE. El proyecto contempla al interior de la misma se genera un pulmón verde de 9000 m².

EL PROYECTO TRAMO 12 DEL RIO PASTO, se presentó en Ministerios, pero no fue posible su financiación por el tema de gestión predial.

Debería gestionarse que la gobernación a través del OCAD apropiar los recursos de regalías en Pasto.

EL PROYECTO TRAMO 13 DEL RIO PASTO, tiene un valor de 180.000 millones.

Necesita otras fuentes de financiación

El Arq. GERMAN ORTEGA, indica los proyectos ejecutados y por ejecutar que cuentan con diseños en fase tres son los siguientes:

- Tramo 3 parque lineal del río Pasto
- Tramo 6 parque lineal del río Pasto
- Tramo 12 parque lineal del río Pasto
- Diseño parque los chilcos (ejecutado)
- Mercedario - Mirador de Oriente (Ejecutado)



ALCALDÍA DE PASTO

- Sumatambo (Ejecutado)
- Quebrada Guachucal – Zarcillejo (En ejecución)
- Jongovito (Ejecutado)
- Parques por impuestos Capusigra (En ejecución)
- Parque Barrio Chambu (Ejecutado)
- Parque Mijitayo Alto convenio FINDETER (Ejecutado)
- Parque San Sebastian (Ojo de Agua) convenio FINDETER (Ejecutado)
- Parque Urbanización Monterrey convenio FINDETER (Ejecutado)



La Arq. ALEJANDRA LOZANO DIAZ DEL CASTILLO, interviene preguntando si se entregan estos proyectos en archivo y el Arq. GERMAN ORTEGA refiere que los proyectos en fase tres se los entregará como parte de la documentación de la administración saliente.

INDICADOR 12 NÚMERO DE ARTICULACIONES DE LA ESTRUCTURA URBANA CON LAS VÍAS NACIONALES DENTRO DEL MARCO DEL POT PASTO 2015 - 2027" DISEÑADA E IMPLEMENTADA.

El Arq. GERMAN ORTEGA refiere que dentro de las metas del Plan de Desarrollo la gestión de esta meta se desarrolló en conjunto con la Secretaria de Infraestructura "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO VIAL ARANDA VÍA PERIMETRAL – PASO NACIONAL POR PASTO, MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" Su costo se estimó en \$19.238.509.425,88. Los estudios y diseños se terminaron en un 100%.

"CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO VIAL Y DEL PARQUE AMBIENTAL - QUEBRADA GUACHUCAL - VÍA PERIMETRAL – PASO NACIONAL POR PASTO, MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" Su costo se estimó en aproximadamente \$64 mil millones. Los estudios y diseños se avanzaron en un 85% y los recursos de regalías no fueron priorizados ni asignados para su ejecución.

✓ Capítulo 2. INFORME GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

INFORME DE RECURSOS HUMANOS

EL Arquitecto GERMAN ORTEGA presenta un informe general del personal de planta y personal de contratistas por orden de prestación de servicios que se encuentran vinculados a la Secretaria de Planeación, haciendo énfasis en que los proyectos desarrollados por la Secretaría requirieron personal altamente calificado incluyendo profesionales con nivel de doctorado, maestría y especialización, así como un grupo interdisciplinario de profesionales para las diferentes necesidades de la metas a cumplir, se presentaron los gráficos y estadísticas correspondientes.

INFORME DE RECURSOS FISICOS

El Arq. GERMAN ORTEGA manifiesta que la Secretaría de Planeación no tiene a cargo o bajo su responsabilidad "Bienes inmuebles" de propiedad del Municipio.

En cuanto al manejo de archivo como parte de la gestión documental de la Secretaría, el Arq. GERMAN ORTEGA hizo énfasis en las condiciones deplorables que la actual administración recibió el archivo. Como parte de la gestión se implementaron todos los procesos técnicos de Archivo General de la Nación y además con motivo de la mejora



ALCALDÍA DE PASTO

de la planta física y de la organización del trabajo para la consecución de los objetivos se realizó la adecuación de la sede destinando un área en obra nueva para la localización del archivo de gestión. Se presenta imágenes de cómo se encontró el archivo y como se logró su adecuación.



INFORME DE RECURSOS FINANCIEROS

El Arq. GERMAN ORTEGA manifiesta que los recursos con los cuales se financia el subprograma Ordenamiento Territorial, cuyas fuentes de ingresos son de 2 características:

1, Recursos de destinación específica:

- FONCEP
- PEMP

2, Otras fuentes:

- Recursos propios
- Sistema General de Participaciones
- Cofinanciación

Respecto de lo anterior el Arq. GERMAN ORTEGA presenta la ejecución anual de los recursos.

(El informe de gestión con sus anexos hace parte de la presente acta).

6. Espacio de dialogo.

Toma la palabra el Dr. JOSE ANTONIO MARTINEZ G., quien manifiesta al Arq. GERMAN ORTEGA la felicitación por la actividad desarrollada y pregunta sobre la documentación de los tramites

El Arq. GERMAN ORTEGA informa que todos los procesos de todos los tramites de la secretaria se encuentran en la página de la alcaldía referenciados en el sistema de gestión de calidad en la intranet de la alcaldía destacando además que el modelo de gestión de la administración es el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual se fundamenta en generar resultados.

El Arq. GERMAN ORTEGA informa que sobre los diferentes comités de los que hace parte el Secretario de planeación y a los que debe asistir:

1. COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PASTO
- 2, COMITÉ TÉCNICO DE NORMAS URBANÍSTICAS.
- 3, COMITÉ FONDO DE COMPENSACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. "FONCEP"

OTROS COMITÉS:

Además de los comités enunciados, la Secretaria de Planeación participa como integrante en diferentes comités que son liderados por otras secretarías los cuales se enuncian a continuación:

- Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Secretaria de Salud.
- Comité Técnico Operativo de Eventos – Secretaria de Gobierno.



ALCALDÍA DE PASTO

- Comité Municipal de Envejecimiento y Vejez – Secretaria de Bienestar Social.
- Comité Interinstitucional de Radicación del Trabajo Infantil - Secretaria de Bienestar Social.



El Ingeniero JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA pregunta sobre la seguridad de la información y los archivos digitales a lo que el Arq. GERMAN ORTEGA responde con las recomendaciones generales en términos de sistemas de información:

- Actualmente se cuenta con la seguridad de las herramientas web digitales: **SI, Pasto a un Clic, Geoportal de trámites y aplicativo de trámites interno de la Secretaría**, teniendo en cuenta que se tienen los certificados de seguridad SSL, los cuales son adquiridos de manera anual por parte de la Subsecretaría de Sistemas de Información, por lo anterior, es importante recordarle a la Subsecretaría en mención que para el normal funcionamiento de los aplicativos se hace necesaria la renovación de los certificados SSL para los siguientes dominios:
 1. geoportal.pasto.gov.co – vence 16/07/2024
 2. planeacion.pasto.gov.co 29/08/2024
 3. si.pasto.gov.co 16/07/2024
- Con el propósito de mejorar el rendimiento, la estabilidad y la seguridad de la infraestructura informática del servidor y permitir que continúe trabajando el Geoportal de manera óptima y segura, es importante realizar la adquisición de la licencia actualizada VMWARE 8.
- Se recomienda la compra del servicio de mantenimiento de la licencia ArcGIS Enterprise Estándar Up to Four Cores, con el proveedor ESRI por un periodo de una año, con este servicio se adquiere el soporte técnico al Geoportal como valor agregado por un año. El servicio actualmente contratado vence el 31 de diciembre del 2023.
- ✓ Es importante tener en cuenta que el correo electrónico de la Secretaría de Planeación: **tramites@planeacionpasto.gov.co**, deberá permanecer activo, ya que por el cual, se realizan las siguientes acciones:
 - Envío de notificaciones de radicación de las solicitudes del aplicativo interno de trámites.
 - Almacenamiento de documentos adjuntos de PQRDS,
 - Las plataformas:

Carga de Documentos <https://docspm.pastovivedigital.gov.co/core/>,

Mediante la cual se cargan los documentos generados en los diferentes trámites de la Secretaría, los cuales no pueden descargarse directamente Geoportal.

Plataforma Entrega de Documentos

https://docspm.pastovivedigital.gov.co/public/consulta_documento

Mediante la cual, los funcionarios pueden enviar a los usuarios los documentos generados de los diferentes trámites en la Secretaría, y los cuales no pueden descargarse directamente del Geoportal o el usuario puede descargarlo inmediatamente desde la sede electrónica de la página de la Alcaldía: trámites y servicios; Opción Planeación; SI, Pasto a un Clic; Botón Otros trámites; opción Entrega de documentos Planeación.

Toma la palabra la Geog. CLAUDIA JUAJINOY preguntado sobre cómo se desarrollará el proceso de entrega de los documentos técnicos y demás expedientes de la Secretaría,



ALCALDÍA DE PASTO

el Arq. GERMAN ORTEGA responde haciendo énfasis que en esta etapa del empalme se realiza la rendición del informe, la entrega de documentación procederá en las actas de entrega de los respectivos cargos.

Por otra parte, enfatiza el Arq. GERMAN ORTEGA en el talento humano necesario para lograr la continuidad de los procesos dado que tras la pandemia la Secretaría requiere de nuevos perfiles técnicos para la administración y operación de las diferentes plataformas y aplicativos se requiere de los siguientes perfiles profesionales:

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES: Profesional en Ingeniería de Sistemas o afines con experiencia en administración de servidores, especialmente ORACLE LINUX SERVER.

PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE: Desarrollador de software en lenguajes de programación (DJANGO, PYTHON, PHP, VUE.JS, JAVASCRIPT, ANGULAR, API REST, EXCEL, AVANZADO, WORDPRESS).

PROFESIONAL GEOGRAFÍA: Geógrafo, ingeniero topográfico y/o catastral o afines, con mínimo tres años de experiencia en el manejo de sistemas de información geográfica - SIG, bases de datos espaciales, generación de mapas web, manejo de suites para la configuración de geoportales, generación de cartografía temática, procesos de ordenamiento territorial, generación y manipulación de modelos de datos geográficos. Conocimiento en entrega de productos ante las diferentes entidades como CORPONARIÑO- IGAC, entre otros.

PROFESIONAL EN SUPERVISIÓN DE PROCESOS.

PROFESIONAL SOPORTE SOFTWARE Y HARDWARE.

Lo anterior teniendo en cuenta que el manual de funciones de la Secretaría se encuentra desactualizado aun cuando en las últimas vigencias se adelantó el concurso para la provisión de algunos cargos de planta.

Toma la palabra la Doctora CAROLINA ESCANDON manifestado que la representación judicial del municipio está en poder y en cabeza de la Jefe de la Oficina asesora jurídica de la Secretaria del despacho y la Secretaria de Planeación únicamente en el caso del fallo del Concejo de Estado.

Hace parte integral de la presente acta las grabaciones de audio de la jornada de la mañana y de la jornada de tarde, la presentación y el informe de empalme.

7. Conclusiones.

Toma la palabra el Arq. GERMAN ORTEGA GOMEZ quien manifiesta que una vez finalizada la presentación de los avances realizados por la Secretaría de Planeación en la presente Administración Municipal se procede a suscribir la presente acta parcial de empalme. La Doctora Alejandra Lozano solicita se organice conjuntamente un cronograma de reuniones con los equipos para tratar temas específicos o dudas a lo que el arquitecto respondió: si el comité de empalme de la Administración entrante requiere de otras reuniones específicas debe realizar la solicitud de manera formal a la



ALCALDÍA DE PASTO

Oficina de Planeación de Gestión Institucional, de acuerdo al procedimiento establecido por los Coordinadores de Empalme.

La doctora Carolina Escandón aclara que el informe jurídico lo pueden leer en el informe que se envió.

8. Firma del acta parcial

Una vez finalizado el orden del día, en donde se socializó el informe de gestión y se desarrolló el espacio de diálogo entre los asistentes, se procede a firmar el acta parcial de la sesión de comisión de empalme de la SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, manifestando que se recibe a conformidad la información entregada.

Por parte del equipo de empalme se solicita copia del Acta, así como de la grabación de la misma, a lo que la Secretaría de Planeación manifiesta que en cumplimiento de la norma se tienen dos días hábiles para la entrega del acta. De igual manera y con el fin de revisar la información suministrada por la Secretaría, se solicita acceder a los soportes de los diferentes estudios adelantados por la administración municipal y que fueron mencionados en el desarrollo del informe; esto dentro del marco normativo del proceso de transición de la administración y encaminado a garantizar los fines esenciales del Estado.

9. Cierre de la jornada.

Toma la palabra el Arq. GERMAN ORTEGA COMEZ, quien agradece a los asistentes su presencia en el desarrollo de la sesión y da por terminada la jornada de trabajo.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 10 días del mes de noviembre del año 2023.


GERMAN ORTEGA GOMEZ
Secretario de Planeación Municipal
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la Secretaría de Planeación


ALEJANDRA LOZANO DIAZ DEL CASTILLO
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la administración entrante


SANDRA OBANDO
Delegado OCI


MARIO ANDRES BENAVIDES
Delegado OPGI
Coordinador de PDM

Anexo: Audio de la sesión
Listado de asistencia
Presentación en PowerPoint
Informe de Gestión

Elaboró: Rosa Lucia Guerrero Zambrano
Profesional contratista

Revisó: CAROLINA ESCANDON BUCHELI
Asesora Jurídica de Planeación